



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006

Registro DANE: 208421000034.

NIT: 900004848 - 1

Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria), Atlántico Dirección Carrera 3 # 5B - 165

RESOLUCIÓN 07

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS HORAS EXTRAS A DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DE BÁSICA PRIMARIA

El suscrito rector de la Institución Educativa Palmar de Candelaria en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente el artículo 14 del Decreto 1002 de 2013 y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 14 del Decreto 1002 del 21 de mayo de 2013 estableció que “El servicio por horas extras es aquel que asigna el Rector o Director rural del respectivo establecimiento educativo”.
- Que es necesario designar las horas extras para garantizar la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la Institución Educativa Palmar de Candelaria.
- Que consensuado con la Subsecretaría Administrativa y Financiera existe disponibilidad para asignar y pagar estas horas extras.
- Que al realizar el estudio de planta el 18 de FEBRERO de 2021 y revisar la asignación correspondiente por ley a cada docente de tiempo completo adscrito a la Institución se hace necesario adjudicar de manera adicional 25 horas extras semanales para cumplir con el Pensum académico del curso QUINTO, y estas se asignan de acuerdo a la asignación académica en resolución 02 del 18 de enero de 2021 de asignación académica.

Por lo anterior.

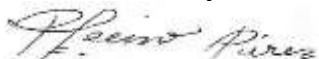
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: asígnese 25 horas extras semanales por necesidad docente

Nombres	Área/Asignatura	CEDULA	GRADO ESCALAFON	HORAS EXTRAS SEMANAL
NAUDID DE LA CRUZ	QUINTO PRIMARIA	32848142	12	9
JESUS QUINTERO AREVALO	QUINTO PRIMARIA	1140850044	2 ^a	8
YESICA PAOLA BUJATO DE LA HOZ	QUINTO PRIMARIA	1042996224	2 ^a	8

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmar de Candelaria – Atlántico, a los cero y un (01) días del mes de MARZO de 2021


ROGELIO VECINO PÉREZ
C.C. 72.163.939
Rector